



Referencia:	808/2024/RESALC
Asunto:	CONVOCATORIA AUXILIAR SERVICIOS CENTRO CÍVICO

ACTA FINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR SERVICIOS CENTRO CIVICO, DEL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA PLANTILLA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: M^a Ángeles Casalé Giménez; Técnica de cultura del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Secretario: Antonio Jaime Ansón; Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Asunción Gil Orrios; Técnica Media de Biblioteca y Archivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Ignacio Ceamanos Villa; Técnico de deportes en funciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Lourdes Cosculluela Gracia; Auxiliar Administrativo del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

En Ejea de los Caballeros, a las 14 horas del 21 de mayo de dos mil veintiséis se reúne el Tribunal Calificador de las pruebas para la selección de personal de una plaza de auxiliar servicios Centro Cívico, del personal laboral fijo de la plantilla del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y constituir una bolsa de trabajo.



Habiendo realizado el primer ejercicio de la fase de oposición a las 9 horas del día 17 de marzo de 2026, los aspirantes que se relacionan, tras la realización del ejercicio, obtuvieron las siguientes puntuaciones:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
EVA CIUDAD REY	22,50
ROSA NIEVES PEREZ CIUDAD	27,30
YOLANDA CIUDAD RODRIGO	18,00
INES UNGRIA RODRIGO	15,00
ALBA GUAJARDO ARROYOS	14,10
SANDRA GARCÍA LATORRE	13,50
JAIME AGUILAR BUISAN	5,10

A las 10 horas del 28 de abril de 2026, se realiza el ejercicio práctico de la fase de oposición, que consiste en el desarrollo de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones y contenido de la plaza.

Finalizada la prueba, siendo las 11:30 horas del citado día, se indica que la puntuación máxima de la suma de los ejercicios prácticos es de treinta puntos, quedando eliminados quienes obtengan una puntuación inferior a quince puntos. Según estos criterios y tras la lectura de los mismos por parte de los aspirantes a las 13 horas en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, la puntuación obtenida es la siguiente:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
EVA CIUDAD REY	19
ROSA NIEVES PEREZ CIUDAD	28
YOLANDA CIUDAD RODRIGO	11
INES UNGRIA RODRIGO	NO PRESENTADO



Con fecha 30 de abril de 2026 a las 10 horas, se reúne el tribunal calificador para valorar los méritos de los aspirantes en la fase de concurso que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición. La valoración queda como sigue:

ASPIRANTE	A.1 Tiempo de servicios prestados (max 20 puntos)	A.2 Formación (max 10 puntos)	A.3 Titulaciones (max 5 puntos)	A.4 Ejercicios aprobados previos (max 5 puntos)	TOTAL PUNTUA CIÓN
EVA CIUDAD REY	0	10	5	0	15
ROSA NIEVES PEREZ CIUDAD	17,16	10	5	5	37,16

Contabilizados ambos procesos selectivos y la fase de concurso, la puntuación final obtenida por los opositores dentro del presente proceso selectivo Concurso-Oposición queda como sigue:

ASPIRANTE	PRUEBA 1 (30 puntos max)	PRUEBA 2 (30 puntos max)	CONCURSO	TOTAL OPOSICIÓN
EVA CIUDAD REY	22,50	19	15	56,50
ROSA NIEVES PEREZ CIUDAD	27,30	28	37,16	92,46

Teniendo en cuenta que el procedimiento selectivo tiene por objeto la provisión en propiedad de 1 plaza de auxiliar de servicios Centro Cívico, asimilado al grupo C, subgrupo C2 de la función pública; categoría profesional 5 del vigente convenio colectivo de Personal Laboral de la plantilla del Ayuntamiento de Ejea de



los Caballeros, y visto el resultado de las diferentes pruebas realizadas, este Tribunal Calificador acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldía de este Ayuntamiento la contratación en la plaza convocada a la aspirante:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
ROSA NIEVES PEREZ CIUDAD	92,46

En cumplimiento de la cláusula octava de las bases de la presente convocatoria se establece relación complementaria de los aspirantes que habiendo superado las pruebas no han obtenido plaza, para su posible contratación cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato laboral fijo. Dicha relación complementaria operará como bolsa de trabajo y estará integrada, según orden de puntuación obtenida por aquellos aspirantes que, habiendo superado las pruebas, no hayan obtenido plaza, y se utilizará para cubrir, con carácter temporal, necesidades temporales de auxiliar de Servicios Centros Cívicos y tendrá una vigencia de dos años.

Por tanto el Tribunal Calificador acuerda por unanimidad proponer a la Alcaldía el orden de prevalencia del llamamiento para el desempeño de auxiliar de servicios Centro Cívico a los aspirantes que ha superado ambas pruebas y no han obtenido plaza en propiedad.

RELACIÓN DE PREVALENCIA DE LLAMAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
EVA CIUDAD REY	56,50



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)
DEPORTES

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 14:30 horas del 21 de mayo de 2026

Original - CSV: 16340463160746712307 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>

Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 16340463160746712307

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Coscolluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

